

ORDENANZA 319

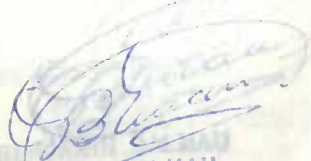
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reintégrese a "Real Promotora", la suma de \$/
----- 13.549.-% (TRECE MIL QUINTIENTOS CUARENTA Y -/
NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), que le fuera retenida por la/
Empresa "Exhibidora del Sur" en concepto de impuesto por el
espectáculo patrocinado por la Municipalidad, el pasado 2 de
junio del corriente año, en oportunidad de la actuación del
Ballet de Cámara de la Ciudad de Buenos Aires en el Cine Te
atro Español de esta Ciudad.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES -
DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DILMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 522/65
PRIMULGADA POR DECRETO N° 527/65
OBS. Exp: 144-R-65